

#### **TRANSFERENCIA**

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 0325.-**

DALCAHUE, 27 de enero0 de 2025.-

**VISTOS:** El decreto alcaldicio N° 0278 con fecha 23/01/2025 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

TRANSFIERASE: A JUNTA DE VECINOS N° 12 RUBEN SOTOMAYOR BAHAMONDE, RUT 73.328.200-0, la cantidad de \$ 620.000.-(seiscientos veinte mil pesos).

**IMPUTESE:** Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 24.01.004.038 organizaciones de sectores rurales centro de costo 06.06.02, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

### RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, FINANCIAR ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO A DESARROLLARSE LOS DIAS 07 Y 08 DE FEBRERO 2025.-
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de marzo del 2025.

# ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE











FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA ALCALDE(SA) (S)